Factura: 001-002-000013604

20162401001P04896

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

EXTRACTO

Escritura N°:	20162401001P04896

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAMBALA VONTECE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902071117	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMBALA LLESCAS FULTON LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921982104	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAMBALA LLESCAS ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921982112	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

No ESCRITURA 2016-2401-01 P.04896

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES OTORGA: ABOGADO CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE A FAVOR DE: FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS.

CUANTIA: USD$ 240,00

DI: 2 COPIAS

En el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, hoy día **catorce de Octubre del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA MAGISTER GINA AUXILIADORA REYES BORBOR,** Notaria Titular Primera del cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE,** por sus propios derechos, en calidad de vendedor, quien declara ser de esta nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Abogado, domiciliado en el cantón La Libertad y de tránsito por esta ciudad de Santa Elena; y, por otra parte, los señores **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS**, ambos por sus propios

P. S.R.P.

derechos, a quienes en lo posterior se los denominaran LOS COMPRADORES, de ocupación REPORTERO Y ESTUDIANTE, de estado civil solteros; Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en este acto en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificaciones cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, en plena libertad y me piden que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑORA NOTARIA.-** En protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compra Venta de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA- COMPARECIENTES:** Comparecen a la presente celebración, por una parte como vendedor el señor **CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE,** y por la otra parte como compradores los Señores **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y**

ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS; los comparecientes ciudadanos ecuatorianos capaces para obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El nueve de octubre del año dos mi trece, mediante escritura pública celebrada en la Notaria del cantón La Libertad, se constituyó la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, dicho instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de La Libertad el catorce de noviembre del dos mil trece con el número doscientos cuarenta y nueve, en el repertorio dos mil trece guión dos mil ciento setenta y dos. El primer compareciente, es socio de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**, y le corresponden un total de Doscientas Cuarenta participaciones en el capital social de la compañía; siendo su afán enajenarlas; en tanto que los segundos comparecientes, han decidido adquirir las referidas participaciones; Fulton Luis Cambala Illescas, en un total de Ciento Veinte participaciones, y Ana Belén Cambala Illescas en un total de Ciento Veinte participaciones. Mediante oficio del trece de julio delo dos mil dieciséis, ingresado en la ARCOTEL el diecinueve del mismo mes y

P. S.R.P.

año, los socios de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, los socios de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, solicitaron a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, que al amparo de lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo ciento diecisiete de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con los Artículos cuarenta y nueve, ciento cuarenta y cuatro y número siete del ciento cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y nueve y la letra j) del número uno del artículo ciento sesenta y cuatro de la Resolución número CERO CUATRO-CERO TRES-ARCOTEL-DOS MIL DIECISÉIS, del veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, se digne conferir la autorización necesaria para poder enajenar las participaciones que el señor CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE, tiene en la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, concesionaria de la frecuencia OCHENTA Y NUEVE. TRES MHZ en la que opera el sistema de radiodifusión denominado **RADIO AMOR**, con área de servicio en la

ciudades de La Libertad, Salinas y Santa Elena de la provincia de Santa Elena, según el siguiente detalle: El señor CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE, enajenará las doscientos cuarenta participaciones del capital social de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA.** LTDA., que tiene en propiedad, a favor de los señores **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS,** de la siguiente manera: - Un total de ciento veinte participaciones a favor del señor **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS,** lo cual equivale a un treinta por ciento del total de las participaciones. - Un total de ciento veinte participaciones a favor de **ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS** lo cual equivale a un treinta por ciento del total de las participaciones. Posteriormente, con Resolución número **ARCOTEL-DOS MIL DIECISÉIS-CERO SETECIENTOS ONCE**, del diez de octubre del dos mil dieciséis, suscrita por el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, en el artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, antes referidas. Seguidamente, para

P' S.R.P.

proceder a enajenar las participaciones, el primer compareciente ha solicitado el once de octubre del dos mil dieciséis al Gerente de la Compañía, convoque a Junta General Universal de Socios para que esta conozca y apruebe la solicitud para vender sus participaciones a los Señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas. El Gerente de la compañía, mediante comunicaciones del once de octubre del dos mil dieciséis, ha convocado a la Junta General Universal de Socios, misma que se a efectuado el día miércoles doce de octubre del dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida dieciocho s/n entre veinticinco y veintiséis de la ciudad de La libertad, en la cual se ha contado con la presencia del ciento por ciento del capital social. En La referida junta universal, los socios han aceptado la solicitud del señor **Carlos Alberto Cambala Montece,** sin que se haya presentado oposición alguna, tal como se aprecia de la copia certificada de Acta de la referida junta, misma que se agrega a la presente como documento habilitante.

TERCERA.- COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el primer compareciente al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Carlos Alberto Cambala Montece, tiene a bien vender y dar en perpetua enajenación las Ciento Veinte Participaciones que tiene en la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, a favor del señor Fulton Luis Cambala Illescas, por el valor de **CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, por otra parte un total de Ciento Veinte Participaciones que tiene en la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, a favor de Ana Belén Cambala Illescas, por el valor de **CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Por su parte los compradores, señores FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS, aceptan la venta de las Ciento Veinte participaciones, a cada uno, que hace a su favor el señor CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente compra venta de participaciones, es de

P' S.E.P.

DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agregan como documentos habilitantes, la certificación otorgada por el Gerente de la compañía, así como copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios efectuada el doce de octubre del dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.- CLAUSULA LEGAL:** Sírvase usted Señora Notaria agregar las demás cláusulas legales para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el ABOGADO CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE. REGISTRO NÙMERO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTUNO COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaros los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican

La Libertad, 11 de octubre de 2016

Señor

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.
Av. 18 S/N entre 25 y 26
La Libertad

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, mediante oficio del 13 de julio de 2016, ingresado en la ARCOTEL el 19 del mismo mes y año, los socios de la compañía COSTA RADIO COSRADI C.L., solicitamos a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, que al amparo de lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 117 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con los Arts. 49, 144 y número 7 del 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 159 y la letra j) del número 1 del Art. 164 de la Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2016 del 28 de marzo de 2016, se digne conferir la autorización necesaria para poder enajenar las participaciones que el señor Carlos Alberto Cambala Montece, tiene en la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., concesionaria de la frecuencia 89.3 MHz en la que opera el sistema de radiodifusión denominado RADIO AMOR, con área de servicio en la ciudades de La Libertad, Salinas y Santa Elena de la provincia de Santa Elena, según el siguiente detalle:

- El señor Carlos Alberto Cambala Montece, enajenará las 240 participaciones del capital social de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., que tiene en propiedad, a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas, de la siguiente manera:

  - Un total de 120 participaciones a favor del señor Fulton Luis Cambala Illescas, lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.
  - Un total de 120 participaciones a favor de la señorita Ana Belén Cambala Illescas lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.

Posteriormente, con Resolución No. ARCOTEL-2016-0711 del 10 de octubre de 2016, suscrita por el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, en el artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., antes referidas.

Con estos antecedentes, tengo a bien solicitar a usted señor Gerente, que de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías y en el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se digne convocar una Junta General Universal de Socios, para que conozcan y de ser el caso aprueben la venta de todas mis participaciones conforme el detalle antes citado, a los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Horbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

Atentamente

Carlos Alberto Cambala Montece
SOCIO COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.

COPIA ORIGINAL

CON COPIA A:

Ana Belén Cambala Illescas
PRESIDENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

Ana Belén Cambala
11-10-2016
10H.

Recibo 11-10-2016
10.H00

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Lago Agrio - Ecuador

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se convoca a los señores socios, a la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día de hoy miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 16 S/N entre 25 y 26 de la ciudad de La Libertad, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

   Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

La Libertad, 11 de octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

NOTARÍA PRIMERA
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992837918001

RAZON SOCIAL: COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	19/11/2013
FEC. INSCRIPCION:	25/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION SONORA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ABDON CALDERON Calle: 18 Número: S/N Intersección: 25 - 26 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA Telefono De Referencia: 042780780 Celular: 0959054700 Email: radioamor89.3@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 5\ SANTA ELENA	**CERRADOS:**	0

10 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCTM050314 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 10/06/2015 [illegible]

NOTARÍA PRIMERA
Ab. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992837918001

RAZON SOCIAL: COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: RADIO AMOR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION SONORA
VENTA DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN RADIOS, ARRENDAMIENTO DE SEGMENTOS EN RADIODIFUSION Y PUBLICIDAD RADIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ABDON CALDERON Calle: 18 Número: S/N Intersección: 25 - 26 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA Telefono De Referencia: 042780760 Celular: 0959054700 Email: radioamor89.3@hotmail.com

10 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCTM050314 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 10/06/2015 [illegible]:42

NOTARIA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

La Libertad, a 20 de noviembre de 2013

Señor
FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS
Presente

De mi consideración:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de la compañía COSTA RADIO COSRADI CIA LTDA celebrada el día de hoy, se resolvió ELEGIRLO como GERENTE de la misma, para que ejerza tales funciones por el período de CINCO años, contado a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el artículo Décimo Quinto literal b) de los Estatutos Sociales

Usted en calidad de GERENTE de la compañía le corresponde representarla en lo judicial y extrajudicial en forma individual de acuerdo con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y ejercer además las atribuciones previstas en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, con las limitaciones ahí señaladas.

La compañía la compañía COSTA RADIO COSRADI CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón La Libertad, el 9 de octubre de 2013 y escritura rectificatoria de 9 de noviembre de 2013, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad el 19 de noviembre de 2013.

Atentamente,

SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía COSTA RADIO COSRADIO CIA LTDA para el que he sido elegido y prometo cumplirlo conforme a los Estatutos Sociales.

FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS
C.C.
0921982104

La Libertad, a 20 nov. 13

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Barbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2013- 2186

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

[[Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1748 a 1752 con el número 252 celebrado entre: ([COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([COMBALA ILLESCAS FULTON LUIS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con:]].

Ab. Carlos Roberto Ramírez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

NOTARÍA PRIMERA
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., y a la convocatoria efectuada el 11 de octubre de 2016 de manera directa a todos y cada uno de los señoras socios, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 18 S/N entre 25 y 26, de la ciudad de La Libertad, se reúne la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día de hoy miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

Se procede a constatar el quorum, encontrándose presentes los señores Carlos Alberto Cambala Montece, Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas, con lo que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía.

De inmediato se procede con la lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes y se empieza a tratar el punto a) del mismo:

Se da lectura al oficio presentado por el socio Carlos Alberto Cambala Montece, mismo que en la parte pertinente textualmente reza: "*...Como es de su conocimiento, mediante oficio del 13 de julio de 2016, ingresado en la ARCOTEL el 19 del mismo mes y año, los socios de la compañía COSTA RADIO COSRADI C.L.; solicitamos a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, que al amparo de lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 117 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con los Arts. 49, 144 y número 7 del 146 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 159 y la letra j) del número 1 del Art. 164 de la Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2016 del 28 de marzo de 2016, se digne conferir la autorización necesaria para poder enajenar las participaciones que el señor Carlos Alberto Cambala Montece, tiene en la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., concesionaria de la frecuencia 89.3 MHz en la que opera el sistema de radiodifusión denominado RADIO AMOR, con área de servicio en la ciudades de La Libertad, Salinas y Santa Elena de la provincia de Santa Elena, según el siguiente detalle:*

- *Un total de 120 participaciones a favor del señor Fulton Luis Cambala Illescas, lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.*
- *Un total de 120 participaciones a favor de la señorita Ana Belén Cambala Illescas lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.*

Posteriormente, con Resolución No. ARCOTEL-2016-0711 del 10 de octubre de 2016, suscrita por el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, en el artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., antes referidas.

Con estos antecedentes, tengo a bien solicitar a usted señorita Presidenta, que de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías

NOTARÍA
Abg. [illegible] Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

y en el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se digne convocar una Junta General Universal de Socios, para que conozcan y de ser el caso aprueben la venta de todas mis participaciones conforme el detalle antes citado, a los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas."

Los socios deliberan sobre la solicitud presentada y considerando que el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL mediante Resolución No. ARCOTEL-2016-0711 del 10 de octubre de 2016, en su artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., antes referidas, no encuentran oposición para la venta y en definitiva aceptan la solicitud efectuada y autorizan la venta de las participaciones del señor Carlos Alberto Cambala Montece, a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas; se toma la votación y por unanimidad se aprueba la solicitud, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%	SUSCRITO Y PAGADO
Fulton Luis Cambala Illescas	200	50.00%	$200
Ana Belén Cambala Illescas	200	50.00%	$200
TOTALES	400	100%	$400

Siendo las 18H30, el Gerente indica que se ha agotado el Orden del Día y que al no haber más puntos que tratar, declara concluida la Junta General Universal de Socios, firmando para constancia los asistentes.

La Libertad, 12 de Octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas **GERENTE DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**	Ana Belén Cambala Illescas **PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**	Carlos Alberto Cambala Montece **SOCIO DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Elena Reyes Benítez Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

SEÑOR FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS

La Libertad. Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad.

De conformidad con el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se convoca a los señores socios, a la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, en el domicilio de la compañía Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

   Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

La Libertad, 11 de octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

COSTA RADIO COSRADI CIA. LDTA.

Recibido 11-10-2016

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Glgo. Reyes Barbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

SEÑORITA ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS

La Libertad. Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad.

De conformidad con el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se convoca a los señores socios, a la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, en el domicilio de la compañía Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

   Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

La Libertad, 11 de octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

COSTA RADIO COSRADI CIA. LDTA.

11-10-2016

Ana Belén Cambala
0921982112

NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL 14 OCT 2016
SANTA ELENA.....

.....
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL 14 OCT 2015
SANTA ELENA.....

.....
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL 14 OCT 2016
SANTA ELENA.....

Abg. Gina Reyes Borber Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902071117

Nombres del ciudadano: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: LOCUTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: VICTOR CAMBALA PAZMIÑO

Nombres de la madre: LEONOR MONTECE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by ... OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 ... ECT
Reason: Firma E...
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocument.action

IC-IC-f8c05acd69e0430

NOTARÍA PRIMERA
Gina Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902071117

Nombre: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/...action

IC-16-6a7b66a4016410

NOTARIA PRIMERA ... Santa Elena - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

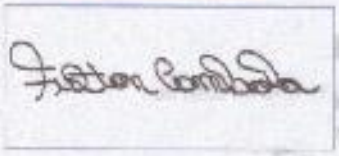

Número único de identificación: 0921982104

Nombres del ciudadano: CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: REPORTERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: ILLESCAS SUAREZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentAction

IC-IC-56eef641158f4a2

NOTARIA PRIMERA
Jorge Reyes Barbor Abg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921982104

Nombre: CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-06469021734b4e2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Ana Belén Cambala.

Número único de identificación: 0921982112

Nombres del ciudadano: CAMBALA ILLESCAS ANA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: ILLESCAS SUAREZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.10.14 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

NOTARIA PRIMERA
Magdalena Reyes Barbar Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921982112

Nombre: CAMBALA ILLESCAS ANA BELEN

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action

IC-IA-1de03568357747

incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual DOY FE.-

CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE
C.C. 0902071117

FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS
C.C.0921982104

ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS
C.C. 0921982112

ABG.GINA REYES BORBOR Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia que firmo, rúbrico y sello, en la misma fecha de su otorgamiento

Abg. Gina Reyes Borbor Mg
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA

NOTARIA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

P´S.R.P.

ZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ RESPECTIVA DE FECHA **NUEVE** DE **OCTUBRE** DEL DOS MIL **TRECE**, DE LA COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE LA ABOGADA GINA REYES BORBOR, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **DIECIOCHO** DE **OCTUBRE** DEL DOS MIL **DIECISEIS.**

Ab. Nelly Mireya Panchana Saona
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTON LA LIBERTAD

Factura: 001-001-000016206

20162403001O00484

NOTARIO(A) SUPLENTE NELLY MIREYA PANCHANA SAONA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD

RAZON MARGINAL N° 20162403001O00484

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2015, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DIESTA RADIO COMERCIAL LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5154

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMBALA MONTHOE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602311117
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162401001P04808

NOTARIO(A) SUPLENTE NELLY MIREYA PANCHANA SAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

AP: 1391-DP24-2016-DF

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2016 – 1409

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1063 a 1064 con el número de inscripción 124 celebrado entre: ([COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO en calidad de VENDEDOR], [CAMBALA ILLESCAS ANA BELEN en calidad de COMPRADOR]).

2.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 30 de fojas 1065 a 1118 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO en calidad de VENDEDOR], [CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS en calidad de COMPRADOR]).

Ab. Saulo Jacho Buenaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad Encargado

Factura: 001-002-000013604

20162401001P04896

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA

EXTRACTO

Escritura N°:	20162401001P04896

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAMBALA VONTECE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902071117	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMBALA LLESCAS FULTON LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921982104	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAMBALA LLESCAS ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921982112	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTA ELENA	SANTA ELENA	SANTA ELENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

No ESCRITURA 2016-2401-01 P.04896

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES OTORGA: ABOGADO CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE A FAVOR DE: FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS.

CUANTIA: USD$ 240,00

DI: 2 COPIAS

En el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, hoy día **catorce de Octubre del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA MAGISTER GINA AUXILIADORA REYES BORBOR,** Notaria Titular Primera del cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE,** por sus propios derechos, en calidad de vendedor, quien declara ser de esta nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Abogado, domiciliado en el cantón La Libertad y de tránsito por esta ciudad de Santa Elena; y, por otra parte, los señores **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS**, ambos por sus propios

P. S.R.P.

derechos, a quienes en lo posterior se los denominaran LOS COMPRADORES, de ocupación REPORTERO Y ESTUDIANTE, de estado civil solteros; Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en este acto en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificaciones cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, en plena libertad y me piden que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑORA NOTARIA.-** En protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compra Venta de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA- COMPARECIENTES:** Comparecen a la presente celebración, por una parte como vendedor el señor **CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE,** y por la otra parte como compradores los Señores **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y**

ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS; los comparecientes ciudadanos ecuatorianos capaces para obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El nueve de octubre del año dos mi trece, mediante escritura pública celebrada en la Notaria del cantón La Libertad, se constituyó la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, dicho instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de La Libertad el catorce de noviembre del dos mil trece con el número doscientos cuarenta y nueve, en el repertorio dos mil trece guión dos mil ciento setenta y dos. El primer compareciente, es socio de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**, y le corresponden un total de Doscientas Cuarenta participaciones en el capital social de la compañía; siendo su afán enajenarlas; en tanto que los segundos comparecientes, han decidido adquirir las referidas participaciones; Fulton Luis Cambala Illescas, en un total de Ciento Veinte participaciones, y Ana Belén Cambala Illescas en un total de Ciento Veinte participaciones. Mediante oficio del trece de julio delo dos mil dieciséis, ingresado en la ARCOTEL el diecinueve del mismo mes y

P. S.R.P.

año, los socios de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, los socios de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, solicitaron a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, que al amparo de lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo ciento diecisiete de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con los Artículos cuarenta y nueve, ciento cuarenta y cuatro y número siete del ciento cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y nueve y la letra j) del número uno del artículo ciento sesenta y cuatro de la Resolución número CERO CUATRO-CERO TRES-ARCOTEL-DOS MIL DIECISÉIS, del veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, se digne conferir la autorización necesaria para poder enajenar las participaciones que el señor CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE, tiene en la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, concesionaria de la frecuencia OCHENTA Y NUEVE. TRES MHZ en la que opera el sistema de radiodifusión denominado **RADIO AMOR**, con área de servicio en la

ciudades de La Libertad, Salinas y Santa Elena de la provincia de Santa Elena, según el siguiente detalle: El señor CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE, enajenará las doscientos cuarenta participaciones del capital social de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA.** LTDA., que tiene en propiedad, a favor de los señores **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS,** de la siguiente manera: - Un total de ciento veinte participaciones a favor del señor **FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS,** lo cual equivale a un treinta por ciento del total de las participaciones. - Un total de ciento veinte participaciones a favor de **ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS** lo cual equivale a un treinta por ciento del total de las participaciones. Posteriormente, con Resolución número **ARCOTEL-DOS MIL DIECISÉIS-CERO SETECIENTOS ONCE**, del diez de octubre del dos mil dieciséis, suscrita por el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, en el artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, antes referidas. Seguidamente, para

P' S.R.P.

proceder a enajenar las participaciones, el primer compareciente ha solicitado el once de octubre del dos mil dieciséis al Gerente de la Compañía, convoque a Junta General Universal de Socios para que esta conozca y apruebe la solicitud para vender sus participaciones a los Señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas. El Gerente de la compañía, mediante comunicaciones del once de octubre del dos mil dieciséis, ha convocado a la Junta General Universal de Socios, misma que se a efectuado el día miércoles doce de octubre del dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida dieciocho s/n entre veinticinco y veintiséis de la ciudad de La libertad, en la cual se ha contado con la presencia del ciento por ciento del capital social. En La referida junta universal, los socios han aceptado la solicitud del señor **Carlos Alberto Cambala Montece,** sin que se haya presentado oposición alguna, tal como se aprecia de la copia certificada de Acta de la referida junta, misma que se agrega a la presente como documento habilitante.

TERCERA.- COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el primer compareciente al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Carlos Alberto Cambala Montece, tiene a bien vender y dar en perpetua enajenación las Ciento Veinte Participaciones que tiene en la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, a favor del señor Fulton Luis Cambala Illescas, por el valor de **CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, por otra parte un total de Ciento Veinte Participaciones que tiene en la compañía **COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.**, a favor de Ana Belén Cambala Illescas, por el valor de **CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Por su parte los compradores, señores FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS Y ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS, aceptan la venta de las Ciento Veinte participaciones, a cada uno, que hace a su favor el señor CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente compra venta de participaciones, es de

P' S.E.P.

DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agregan como documentos habilitantes, la certificación otorgada por el Gerente de la compañía, así como copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios efectuada el doce de octubre del dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.- CLAUSULA LEGAL:** Sírvase usted Señora Notaria agregar las demás cláusulas legales para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el ABOGADO CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE. REGISTRO NÙMERO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTUNO COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaros los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican

La Libertad, 11 de octubre de 2016

Señor

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.
Av. 18 S/N entre 25 y 26
La Libertad

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, mediante oficio del 13 de julio de 2016, ingresado en la ARCOTEL el 19 del mismo mes y año, los socios de la compañía COSTA RADIO COSRADI C.L., solicitamos a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, que al amparo de lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 117 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con los Arts. 49, 144 y número 7 del 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 159 y la letra j) del número 1 del Art. 164 de la Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2016 del 28 de marzo de 2016, se digne conferir la autorización necesaria para poder enajenar las participaciones que el señor Carlos Alberto Cambala Montece, tiene en la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., concesionaria de la frecuencia 89.3 MHz en la que opera el sistema de radiodifusión denominado RADIO AMOR, con área de servicio en la ciudades de La Libertad, Salinas y Santa Elena de la provincia de Santa Elena, según el siguiente detalle:

- El señor Carlos Alberto Cambala Montece, enajenará las 240 participaciones del capital social de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., que tiene en propiedad, a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas, de la siguiente manera:

  - Un total de 120 participaciones a favor del señor Fulton Luis Cambala Illescas, lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.
  - Un total de 120 participaciones a favor de la señorita Ana Belén Cambala Illescas lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.

Posteriormente, con Resolución No. ARCOTEL-2016-0711 del 10 de octubre de 2016, suscrita por el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, en el artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., antes referidas.

Con estos antecedentes, tengo a bien solicitar a usted señor Gerente, que de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías y en el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se digne convocar una Junta General Universal de Socios, para que conozcan y de ser el caso aprueben la venta de todas mis participaciones conforme el detalle antes citado, a los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Horbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

Atentamente

Carlos Alberto Cambala Montece
SOCIO COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.

COPIA ORIGINAL

CON COPIA A:

Ana Belén Cambala Illescas
PRESIDENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

Ana Belén Cambala
11-10-2016
10H.

Recibo 11-10-2016
10.H00

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Lago Agrio - Ecuador

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se convoca a los señores socios, a la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día de hoy miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 16 S/N entre 25 y 26 de la ciudad de La Libertad, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

La Libertad, 11 de octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.

NOTARÍA PRIMERA
Abg. [illegible] Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992837918001

RAZON SOCIAL: COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	19/11/2013
FEC. INSCRIPCION:	25/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION SONORA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ABDON CALDERON Calle: 18 Número: S/N Intersección: 25 - 26 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA Telefono De Referencia: 042780780 Celular: 0959054700 Email: radioamor89.3@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 5\ SANTA ELENA	**CERRADOS:**	0

10 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCTM050314 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 10/06/2015 [illegible]

NOTARÍA PRIMERA
Ab. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992837918001

RAZON SOCIAL: COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: RADIO AMOR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION SONORA
VENTA DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN RADIOS, ARRENDAMIENTO DE SEGMENTOS EN RADIODIFUSION Y PUBLICIDAD RADIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: ABDON CALDERON Calle: 18 Número: S/N Intersección: 25 - 26 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA Telefono De Referencia: 042780760 Celular: 0959054700 Email: radioamor89.3@hotmail.com

10 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCTM050314 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 10/06/2015 [illegible]:42

NOTARIA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

La Libertad, a 20 de noviembre de 2013

Señor
FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS
Presente

De mi consideración:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de la compañía COSTA RADIO COSRADI CIA LTDA celebrada el día de hoy, se resolvió ELEGIRLO como GERENTE de la misma, para que ejerza tales funciones por el período de CINCO años, contado a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el artículo Décimo Quinto literal b) de los Estatutos Sociales

Usted en calidad de GERENTE de la compañía le corresponde representarla en lo judicial y extrajudicial en forma individual de acuerdo con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y ejercer además las atribuciones previstas en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, con las limitaciones ahí señaladas.

La compañía la compañía COSTA RADIO COSRADI CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón La Libertad, el 9 de octubre de 2013 y escritura rectificatoria de 9 de noviembre de 2013, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad el 19 de noviembre de 2013.

Atentamente,

SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía COSTA RADIO COSRADIO CIA LTDA para el que he sido elegido y prometo cumplirlo conforme a los Estatutos Sociales.

FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS
C.C.
0921982104

La Libertad, a 20 nov. 13

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Barbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2013- 2186

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

[[Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1748 a 1752 con el número 252 celebrado entre: ([COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([COMBALA ILLESCAS FULTON LUIS con el cargo GERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con:]].

Ab. Carlos Roberto Ramírez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

NOTARÍA PRIMERA
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., y a la convocatoria efectuada el 11 de octubre de 2016 de manera directa a todos y cada uno de los señoras socios, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 18 S/N entre 25 y 26, de la ciudad de La Libertad, se reúne la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día de hoy miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

   Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

Se procede a constatar el quorum, encontrándose presentes los señores Carlos Alberto Cambala Montece, Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas, con lo que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía.

De inmediato se procede con la lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes y se empieza a tratar el punto a) del mismo:

Se da lectura al oficio presentado por el socio Carlos Alberto Cambala Montece, mismo que en la parte pertinente textualmente reza: "*...Como es de su conocimiento, mediante oficio del 13 de julio de 2016, ingresado en la ARCOTEL el 19 del mismo mes y año, los socios de la compañía COSTA RADIO COSRADI C.L.; solicitamos a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, que al amparo de lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 117 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con los Arts. 49, 144 y número 7 del 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 159 y la letra j) del número 1 del Art. 164 de la Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2016 del 28 de marzo de 2016, se digne conferir la autorización necesaria para poder enajenar las participaciones que el señor Carlos Alberto Cambala Montece, tiene en la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., concesionaria de la frecuencia 89.3 MHz en la que opera el sistema de radiodifusión denominado RADIO AMOR, con área de servicio en la ciudades de La Libertad, Salinas y Santa Elena de la provincia de Santa Elena, según el siguiente detalle:*

- *Un total de 120 participaciones a favor del señor Fulton Luis Cambala Illescas, lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.*
- *Un total de 120 participaciones a favor de la señorita Ana Belén Cambala Illescas lo cual equivale a un 30% del total de las participaciones.*

Posteriormente, con Resolución No. ARCOTEL-2016-0711 del 10 de octubre de 2016, suscrita por el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL, en el artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., antes referidas.

Con estos antecedentes, tengo a bien solicitar a usted señorita Presidenta, que de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías

y en el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se digne convocar una Junta General Universal de Socios, para que conozcan y de ser el caso aprueben la venta de todas mis participaciones conforme el detalle antes citado, a los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas."

Los socios deliberan sobre la solicitud presentada y considerando que el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL mediante Resolución No. ARCOTEL-2016-0711 del 10 de octubre de 2016, en su artículo UNO resolvió autorizar la realización de la transferencia de las participaciones de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., antes referidas, no encuentran oposición para la venta y en definitiva aceptan la solicitud efectuada y autorizan la venta de las participaciones del señor Carlos Alberto Cambala Montece, a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas; se toma la votación y por unanimidad se aprueba la solicitud, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%	SUSCRITO Y PAGADO
Fulton Luis Cambala Illescas	200	50.00%	$200
Ana Belén Cambala Illescas	200	50.00%	$200
TOTALES	400	100%	$400

Siendo las 18H30, el Gerente indica que se ha agotado el Orden del Día y que al no haber más puntos que tratar, declara concluida la Junta General Universal de Socios, firmando para constancia los asistentes.

La Libertad, 12 de Octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas **GERENTE DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**	Ana Belén Cambala Illescas **PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**	Carlos Alberto Cambala Montece **SOCIO DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.**

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Elena Reyes Benítez Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

SEÑOR FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS

La Libertad. Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad.

De conformidad con el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se convoca a los señores socios, a la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, en el domicilio de la compañía Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

   Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

La Libertad, 11 de octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

COSTA RADIO COSRADI CIA. LDTA.

Recibido 11-10-2016

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Glgo. Reyes Barbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA.

SEÑORITA ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS

La Libertad. Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad.

De conformidad con el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con el Capítulo Tercero del Estatuto de la compañía COSTA RADIO COSRADI CÍA. LTDA., se convoca a los señores socios, a la Junta General Universal de Socios a efectuarse el día miércoles 12 de octubre de 2016, a las 18h00, en el domicilio de la compañía Av. 18 S/N entre 25 y 26, La Libertad, con el siguiente orden del día:

a) Conocimiento de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

   Aprobación de la solicitud efectuada por el socio Carlos Alberto Cambala Montece para vender sus participaciones a favor de los señores Fulton Luis Cambala Illescas y Ana Belén Cambala Illescas.

La Libertad, 11 de octubre de 2016.

Fulton Luis Cambala Illescas
GERENTE
COSTA RADIO COSRADI C.L.

COSTA RADIO COSRADI CIA. LDTA.

11-10-2016

Ana Belén Cambala
0921982112

NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL 14 OCT 2016
SANTA ELENA.....

.....
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL 14 OCT 2015
SANTA ELENA.....

.....
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

DOY FE: QUE LA COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL 14 OCT 2016
SANTA ELENA.....

Abg. Gina Reyes Borber Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902071117

Nombres del ciudadano: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: LOCUTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: VICTOR CAMBALA PAZMIÑO

Nombres de la madre: LEONOR MONTECE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by ... OSWALDO TROYA FUERTE...
Date: 2016.10.14 ... ECT
Reason: Firma E...
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocument.action

IC-IC-f8cd8acd89e0430

NOTARÍA PRIMERA
Gina Reyes Barber Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902071117

Nombre: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/[illegible]

IC-I4-6a7fb66a4016410

NOTARIA PRIMERA ... Santa Elena - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

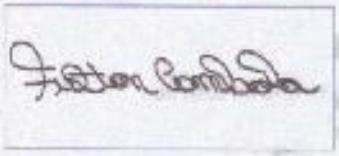

Número único de identificación: 0921982104

Nombres del ciudadano: CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: REPORTERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: ILLESCAS SUAREZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocumentAction

IC-IC-56eef641158f4a2

NOTARIA PRIMERA
Jorge Reyes Barbor Abg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921982104

Nombre: CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-08469821734b4e2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Ana Belén Cambala.

Número único de identificación: 0921982112

Nombres del ciudadano: CAMBALA ILLESCAS ANA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: ILLESCAS SUAREZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.10.14 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

NOTARIA PRIMERA
Magdalena Reyes Barbar Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921982112

Nombre: CAMBALA ILLESCAS ANA BELEN

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOHANNA SARUCA REYES PITA - SANTA ELENA-SANTA ELENA-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA

NOTARÍA PRIMERA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action

IC-JA-1de5556a3577475

incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual DOY FE.-

CARLOS ALBERTO CAMBALA MONTECE
C.C. 0902071117

FULTON LUIS CAMBALA ILLESCAS
C.C.0921982104

ANA BELÉN CAMBALA ILLESCAS
C.C. 0921982112

ABG.GINA REYES BORBOR Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia que firmo, rúbrico y sello, en la misma fecha de su otorgamiento

Abg. Gina Reyes Borbor Mg
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTA ELENA

NOTARIA PRIMERA
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA
Santa Elena - Ecuador

P´S.R.P.

ZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ RESPECTIVA DE FECHA **NUEVE** DE **OCTUBRE** DEL DOS MIL **TRECE**, DE LA COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE LA ABOGADA GINA REYES BORBOR, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ELENA, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **DIECIOCHO** DE **OCTUBRE** DEL DOS MIL **DIECISEIS.**

Ab. Nelly Mireya Panchana Saona
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTON LA LIBERTAD

Factura: 001-001-000016206

20162403001O00484

NOTARIO(A) SUPLENTE NELLY MIREYA PANCHANA SAONA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD

RAZON MARGINAL N° 20162403001O00484

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2015, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DIESTA RADIO COMERCIAL LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5154

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMBALA MONTHOE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602311117
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162401001P04808

NOTARIO(A) SUPLENTE NELLY MIREYA PANCHANA SAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

AP: 1391-DP24-2016-DF

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2016 – 1409

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1063 a 1064 con el número de inscripción 124 celebrado entre: ([COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO en calidad de VENDEDOR], [CAMBALA ILLESCAS ANA BELEN en calidad de COMPRADOR]).

2.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 30 de fojas 1065 a 1118 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([COSTA RADIO COSRADI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CAMBALA MONTECE CARLOS ALBERTO en calidad de VENDEDOR], [CAMBALA ILLESCAS FULTON LUIS en calidad de COMPRADOR]).

Ab. Saulo Jacho Buenaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad Encargado